



MENDOZA

DECRETO 889/2011 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer en el
Departamento de San Rafael.
Del: 13/05/2011; Boletín Oficial 14/06/2011

Visto el expediente 5754-F-10-77770, en el cual se solicita declarar de Interés Provincial la Instalación de un Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer en el Departamento de San Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de esta nueva actividad implicará brindar cobertura a miles de pacientes que por razón de distancia y elevados precios no pueden acceder a este tipo de tratamiento, o lo hacen a un alto costo;

Que a partir de 1998 se inician las actividades de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) en el Sur de Mendoza atendiendo en la actualidad ochenta mil enfermos por año;

Que se proyecta incorporar a través de subsidios del Estado Nacional y de la Comisión Nacional de Energía Atómica un Acelerador lineal que mejorará la calidad de vida de los pacientes con cáncer que requieren un tratamiento con esta tecnología;

Por ello, en razón del pedido formulado y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Declárese de Interés Provincial la Instalación de un Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer en el Departamento de San Rafael, a cargo de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), que tiene por objeto brindar cobertura a miles de pacientes que por razones de distancia y elevados precios no pueden acceder a este tipo de tratamiento.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Celso Alejandro Jaque; Juan Carlos Behler

